



## **Pliego de Bases y Condiciones**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y  
ENTREGA DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA  
CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020"**

**Marzo - 2020**

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## Índice:

## Sumário

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN: .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3 DESCRIPCIÓN DEL SEVICIO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.4 CONCEPTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.4.1 Sobre las Entradas complementarias .....</b>	<b>5</b>
<b>2.4.2 Sobre las Entradas compradas .....</b>	<b>5</b>
<b>2.4.3 Parámetros .....</b>	<b>6</b>
<b>3 ENTREGABLES DEL CONCURSO .....</b>	<b>8</b>
<b>4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>8</b>
<b>5 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>6 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO.....</b>	<b>9</b>
<b>7 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOSUMENTOS: .....</b>	<b>12</b>
<b>8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....</b>	<b>12</b>
<b>9 OBLIGACIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>12</b>
<b>10 CONDICIONES COMERCIALES .....</b>	<b>13</b>
<b>11 VIGENCIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>14</b>
<b>12 CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>14</b>
<b>13 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>14 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>15 FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>16 CONFLICTO DE INTERESES.....</b>	<b>16</b>
<b>18 ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>19 RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES .....</b>	<b>17</b>
<b>20 ANEXOS .....</b>	<b>17</b>
<b>4. CALENDARIO CONMEBOL LIBERTADORES CONMEBOL SUDAMERICANA 2020.....</b>	<b>19</b>

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 1. ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela. El Consejo de la CONMEBOL ha aprobado los Reglamentos de torneos, adecuados a las necesidades actuales por la Dirección de Competiciones de Clubes, que tiene como finalidad homogenizar lo máximo posible las condiciones en las cuales se realizan todos los torneos de Clubes de la CONMEBOL, incluyendo la Copa CONMEBOL Libertadores y la Copa CONMEBOL Sudamericana.

La CONMEBOL Libertadores de América, conocida oficialmente como CONMEBOL Libertadores, es un torneo internacional anual. Se disputó por primera vez en 1960, bajo el nombre de Copa de Campeones de América o Copa dos Campeões de América (en portugués). En 1965, se le dio el nombre Libertadores ("Libertadores") al torneo, en memoria de las guerras de independencia de América Latina y Brasil que se libraron en América del Sur. Es uno de los torneos más prestigiosos del mundo y la competición de clubes más prestigiosa de Sudamérica.

La CONMEBOL Sudamericana es la segunda competencia de clubes más prestigiosa del fútbol Sudamericano. El torneo se celebró por primera vez en el año 2002. Participaron 34 equipos de los diferentes países miembros de la CONMEBOL. Originalmente jugado durante la segunda mitad del año, en el 2017 el torneo se reestructuró para que se dispute durante todo el año, paralelo a la CONMEBOL Libertadores.

*La CONMEBOL Libertadores:*

Todos los 28 partidos de la fase final (partidos de octavos de final hasta las semifinales) de la CONMEBOL Libertadores de la temporada 2020 (no incluido la final).

### **Fase Final – desde Octavos de Final**

- ocho (8) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 16 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;
- los ocho (8) ganadores de las llaves de octavos de final disputan los cuartos de final;

### **Cuartos de Final**

- cuatro (4) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 8 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;
- los cuatro (4) ganadores de las llaves de cuartos de final disputan las semifinales;

### **Semifinales**

- dos (2) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 4 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

- los dos (2) ganadores de las llaves de semifinal disputan la final;

#### *La CONMEBOL Sudamericana*

Todos los 28 partidos de la fase final (partidos de octavos de final hasta las semifinales) de la CONMEBOL Sudamericana 2020 (no incluida la final).

#### **Fase Final – desde Octavos de Final**

- ocho (8) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 16 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;
- los ocho (8) ganadores de las llaves de octavos de final disputan los cuartos de final;

#### **Cuartos de Final**

- cuatro (4) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 8 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;
- los cuatro (4) ganadores de las llaves de cuartos de final disputan las semifinales;

#### **Semifinales**

- dos (2) llaves (ej. cada llave consistirá en un partido de ida y de vuelta para cada equipo) (un total de 4 partidos) jugados en base al sistema de eliminación directa;
- los dos (2) ganadores de las llaves de semifinal disputan la final;

El servicio contemplado en este pliego es requerido en los diez países de las Asociaciones Miembro y con cada club/equipo participante en ambas competencias.

## **2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

### **2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la licitación es la contratación de una empresa que provea los servicios de distribución de entradas y servicios adicionales durante el periodo de 2020.

### **2.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio se ejecutará en ciudades específicas de los 10 (diez) países de las Asociaciones Miembros de la CONMEBOL.

El OFERENTE debe suministrar los servicios descritos en este documento de licitación localmente en cada uno de los 10 (diez) países de las Asociaciones Miembro de la CONMEBOL. Hasta el momento de la publicación de este concurso algunas ciudades, donde el servicio deberá ser ejecutados, no están definidas. Detalles del fixture actual de los torneos está en el ANEXO A.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 2.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la entrega de las Entradas a los Socios Comerciales (Patrocinadores y Detentores de Derecho) y a la CONMEBOL en los partidos de la CONMEBOL Libertadores 2020 y CONMEBOL Sudamericana 2020.

Especificaciones del servicio:

- Entrega de las Entradas preferenciales, de palcos y de hospitalidad (complementarias) y compradas por la CONMEBOL y sus Socios Comerciales (patrocinadores, detentores de derecho).
- Recoger las entradas en los clubes de acuerdo con la cuenta de tiempo informada por la CONMEBOL.
- Agendar la entrega de Entradas con los respectivos destinatarios.
- Preparar los Paquetes de Entradas, conforme descrito en el ANEXO A, a ser entregados.
- Entregar las Entradas compradas y complementarias a los Socios Comerciales y a la CONMEBOL en puntos de distribución fijos, en el Match Day (MD), en cada una de las ciudades a que se realizarán los partidos.
- Generar informes de cada partido, sobre la cantidad de entradas entregadas, por destinatario, para cada partido.

La CONMEBOL orientará el proveedor sobre los modelos de informes y cuando los mismos deberán ser entregados.

## 2.4 CONCEPTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 2.4.1 Sobre las entradas complementarias

Los Socios Comerciales tienen por derecho contractual con la CONMEBOL un cupo de Entradas complementarias por partido. Referirse al ANEXO A. Por lo tanto, la CONMEBOL les brindará con el servicio de entrega de las dichas Entradas. Sobre las Entradas complementarias destinadas a la CONMEBOL, las mismas también deberán ser entregadas conforme detallado en este concurso.

### 2.4.2 Sobre las Entradas compradas

Además de las dichas Entradas complementarias, los Socios Comerciales y la CONMEBOL tienen el derecho de comprar hasta 4000 entradas por partido. Para las dichas Entradas compradas, el proveedor será responsable, no sólo por recogerlas en los

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

clubes, sino también por abonar y entregar las mismas. En su propuesta el Proveedor deberá tener en cuenta su capacidad de facturar las dichas Entradas compradas a los Socios Comerciales.

La CONMEBOL elegirá la mejor oferta presentada, de acuerdo con los criterios de evaluación en el capítulo 5 de este concurso, a atender las necesidades de servicio de la propia CONMEBOL y de los Socios Comerciales. El proveedor Elegido celebrará un contrato con la CONMEBOL y con cada uno de los Socios Comerciales, específicamente, bajo las condiciones de la propuesta ganadora y alcance del servicio objeto de este concurso para las Entradas compradas.

### 2.4.3 Parámetros

Los parámetros básicos del proyecto que cada Oferente deberá detallar dentro de su propuesta son los siguientes.

El suministro del servicio, la entrega, gestión y operación del número requerido de Entradas y destinatarios, de acuerdo con el calendario de partidos del respectivo Torneos CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana. Referirse al ANEXO A.

El OFERENTE tiene las siguientes obligaciones: :

- Entrega de las Entradas complementarias de acuerdo con la cantidad presentada en ANEXO A. La CONMEBOL informará al proveedor en el debido momento la cantidad específica de Entradas a ser entregadas a cada Patrocinador e Detentor Derecho.
- Prever la entrega de las Entradas complementarias a la cantidad de destinatarios presentada en ANEXO A.
- Ser el responsable por recoger en los clubes todas las Entradas complementarias de la CONMEBOL y sus Socios Comerciales, de acuerdo con los plazos indicados por la CONMEBOL, en la cuenta de tiempo presentada a continuación.
- Garantizar que las entradas entregadas por el club sean las oficiales.
- Garantizar que las entradas recibidas cumplan con las asignaciones del mapa de asientos (tabla indicando la tribuna, sector y filas donde están ubicados los asientos y palcos de los Socios Comerciales y Detentores de Derechos) presentados por los Clubes y aprobado por la CONMEBOL. La CONMEBOL podrá informar al proveedor sobre cualquier otra condición de las asignaciones de los asientos, y podrá orientarlo sobre la ubicación de las entradas que deberán ser entregadas por el club.
- Entrega de las Entradas personalmente a los Socios Comerciales por el proveedor en la ciudad del partido. La CONMEBOL dará los contactos al proveedor y el deberá coordinar con los Socios Comerciales para dicha entrega.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

- Montar los Paquetes de Entradas (cantidades, carta de bienvenida y sobres en hojas membretadas de la CONMEBOL), referirse al ANEXO A, por grupo de Socio Comercial y CONMEBOL. La cantidad de Entradas complementarias a ser entregada para cada Socio Comercial será informada por la CONMEBOL en su debido momento.
- Preparar y entregar las Entradas compradas por la CONMEBOL y sus Socios Comerciales. El Proveedor deberá seguir los mismos procedimientos, como informado en el ítem anterior sobre las Entradas complementarias. Los detalles de cada destinatario de las dichas Entradas compradas serán informados por la CONMEBOL.
- Recoger comprobante firmado con foto del documento de la persona que recibió el Paquete de Entrada. El modelo del documento, a ser firmado por el destinatario, de entrega de las dichas entradas será informadas por la CONMEBOL.

#### Cuenta de Tiempo

El OFERENTE deberá tener en cuenta la siguiente Cuenta de Tiempo y acciones a la entrega de las Entradas.

**Desde MD-15 a MD-7:** El proveedor deberá recibir de los Socios Comerciales los detalles como; categoría de entradas, cantidades y destinatarios del pedido de compra de entradas. El proveedor es responsable por procesar el pedido y el pago junto a los clubes.

**MD-10 a MD-7:** Recibir de la CONMEBOL los detalles de cada cupo de entradas complementarias de los Socios Comerciales y de CONMEBOL, que deberán ser entregadas por el club.

**MD-7:** Fecha en que las Entradas complementarias y compradas ya deben ser entregadas por el club.

**Desde MD -7 a MD-4:** El proveedor deberá entrar en contacto con los destinatarios de los Patrocinadores e de la CONMEBOL para combinar la entrega de las entradas complementarias y compradas.

Con la debida antelación la CONMEBOL podrá actualizar el Proveedor sobre cualquier cambio de esta cuenta de tiempo.

El OFERENTE deberá informar hasta 48 horas antes del MD, a la CONMEBOL y los Socios Comerciales, la ubicación exacta del punto fijo de retirada de la Entradas para el partido en específico.

La cantidad de entregas y de entradas por partido será variable al largo de los torneos, es decir, no es confirmada hasta el comienzo de este concurso que todas las entradas en todos los partidos deberán ser entregadas. Esta información será proporcionada por la CONMEBOL a su debido tiempo.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

### 3 ENTREGABLES DEL CONCURSO

- Oferta comercial para la entrega de las Entradas complementarias, debe ser presentado presupuesto por país<sup>1</sup>;
- Oferta comercial para la entrega de las Entradas compradas, debe ser presentado presupuesto por país<sup>2</sup>;
- Oferta comercial para la implementación y operación de un punto fijo de distribución de entradas en el MD, debe ser presentado presupuesto por país.
- Documentos exigidos en el punto 1.7 de este documento;
- El plan de Logística y presupuesto para ejecutar la entrega de las entradas conforme detallado en capítulo 1.2.
- Portafolio de trabajos anteriores en los últimos 2 años;
- Estructura organizacional de la empresa;

### 4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El siguiente calendario fue previsto, sin embargo, el mismo está sujeto a modificaciones unilaterales por parte de CONMEBOL. En caso de modificaciones, el Oferente, será informado al respecto con la antelación debida.

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección [concursos@conmebol.com](mailto:concursos@conmebol.com) únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

#### Plazos del concurso de ofertas:

- Lanzamiento del concurso: 19 de marzo de 2020
- Call para aclaración documental: 24 de marzo de 2020
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: 30 de marzo de 2020 hasta las 23:59 hs de Paraguay.
- Respuesta de parte de CONMEBOL: 02 de abril de 2020 hasta las 23:59 hs de Paraguay
- **Presentación de ofertas: 15 de abril de 2020 hasta las 23:59 hs de Paraguay.**
- **Adjudicación: 21 de abril de 2020**

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección [concursos@conmebol.com](mailto:concursos@conmebol.com).

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su Propuesta.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 5 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas serán evaluadas.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Se deberá indicar en la oferta:

- Oferta económica
- Concepto desarrollado por el Proveedor
- Mayores experiencias del proveedor en servicios similares, al objeto de este Concurso, años de experiencias y trayectoria en el rubro, y experiencia en los territorios de los eventos.
- Valores agregados sugeridos por el Proveedor

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Comercial – Compras – Jurídico – Auditoría - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

## 6 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación que deber ser presentada por el OFERENTE, de carácter **obligatorio**, los mismos serán evaluados por CONMEBOL.

 <b>CONMEBOL</b>	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

Si el OFERENTE si cumple con todos los requisitos documentales pasa a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por **escrito**.

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	<b>Oferta Comercial Completa</b>	- Anexo A completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, renders, experiencia, portfolio de trabajos similares anteriores.	
2	<b>Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:</b>	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	<b>Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:</b>	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	
		<b>Alternativa:</b> Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	<b>Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados</b>	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país <b>y con dictamen de auditor independiente.</b> En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	

 <b>CONMEBOL</b>	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
<b>5</b>	<b>Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B)</b>	Formulario de Alta de Proveedores	
		Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
		Declaración Jurada de Datos Bancarios	
<b>6</b>	<b>Documentos de la Empresa</b>	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
<b>7</b>	<b>Libro de accionistas actualizado</b>	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
<b>8</b>	<b>Documentos Bancarios</b>	Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco.	

**7 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOSUMENTOS:**

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de 3 (tres) últimos estados financieros auditados
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o interdicción.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 8 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOSUMENTOS:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de 3 (tres) últimos estados financieros auditados
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o interdicción.

## 9 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.

## 10 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El OFERENTE se obligará a lo siguiente:
  - a. Proveer de staff calificado.
  - b. Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
  - c. El OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
  - d. Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
  - e. El OFERENTE deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
  - f. En caso de incumplimiento, EL OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
  - g. El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
  - h. Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: inmediatamente posterior a la adjudicación.
  - i. **Es obligación del oferente contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR,**

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.

j. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50 %). A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento de contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
- b) Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

- La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- La falta de constitución y entrega oportunas de las garantías será casual de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la ley y al contrato.

## 11 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo F de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de Impuestos vigentes en la república del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del contrato.
- c. asimismo, cumplimos en informar que el Oferente deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio
- e. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 2 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- f. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- g. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- h. los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el oferente.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 12 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de doce (12) meses, computado desde su suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de treinta (30) días corridos.

## 13 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El oferente seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El oferente seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El oferente seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFRENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL oferente o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. el proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 14 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

El oferente será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

El oferente se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL oferente se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

## 15 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

El oferente declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

## 16 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Los oferentes declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento.
- c) Que no han tragiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

## 17 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente al participar del presente concurso declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

## 18 RENUNCIA A DERECHOS

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

Los estudios, proyectos, informes y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el oferente con motivo del concurso, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos.

**El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fé de juramento que goza de todas las autorizaciones y/o patentes de los medios utilizados para concursar.**

## 19 ADJUDICACIÓN

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

## 20 RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descripta en la presente cláusula.

## 21 ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

## 1. ENTRADAS COMPLEMENTARIAS – CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA

	OCTAVOS DE FINAL	CUARTOS DE FINAL	SEMIFINAL
Patrocinadores y licenciados	675	675	675
CONMEBOL	100	100	150
Detentores De Derechos	150	150	200
<b>TOTAL</b>	<b>925</b>	<b>925</b>	<b>1025</b>

### PALCOS VIP.

	OCTAVOS DE FINAL	CUARTOS DE FINAL	SEMIFINAL
Patrocinadores	50	50	50
CONMEBOL	10	10	20
Detentores De Derechos	30	30	30
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

### HOSPITALIDAD LIBERTADORES CLUB.

	OCTAVOS DE FINAL	CUARTOS DE FINAL	SEMIFINAL
Patrocinadores	400	400	400
CONMEBOL	30	30	30
Detentores De Derechos	50	50	40
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

## 2. El Paquete de Entradas

Los paquetes de Entradas deberán ser montados en sobres membretados, conteniendo la cantidad, informada por la CONMEBOL, de entradas de cada Socio Comercial para el partido y una carta de bienvenida, en hoja membretadas, en que el modelo deberá ser aprobada por la CONMEBOL.

 <b>CONMEBOL</b>	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

3. MÁXIMO DE DESTINATARIOS PARA ENTREGA DE ENTRADAS POR PARTIDO Y POR PAIS.

COMPETENCIA	Cant. Máxima de lugares a entregar
CONMEBOL LIBERTADORES	15
CONMEBOL SUDAMERICANA	14

4. CALENDARIO CONMEBOL LIBERTADORES CONMEBOL SUDAMERICANA 2020 \* CALENDARIO SUJETO A MODIFICACIONES.

Semanas	LIBERTADORES	SUL-AMERICANA
Semana 29	13/07 - 19/07 15-jul	15-jul
Semana 30	20/07 - 26/07 22-jul	22-jul
Semana 31	27/07 - 02/08 29-jul	29-jul
Semana 32	03/08 - 09/08 05-ago	05-ago
Semana 33	10/08 - 16/08 12-ago	12-ago
Semana 34	17/08 - 23/08 19-ago	19-ago
Semana 35	24/08 - 30/08 26-ago	26-ago
Semana 36	31/08 - 06/09 02-sep	02-sep
Semana 37	07/09 - 13/09 09-sep	09-sep
Semana 38	14/09 - 20/09 16-sep	16-sep
Semana 39	21/09 - 27/09 23-sep	23-sep
Semana 40	28/09 - 04/10 30-sep	30-sep
Semana 41	05/10 - 11/10 07-oct	07-oct
Semana 42	12/10 - 18/10 14-oct	14-oct
Semana 43	19/10 - 25/10 21-oct	21-oct
Semana 44	26/10 - 01/11 28-oct	28-oct
Semana 45	02/11 - 08/11 04-nov	04-nov
	07-nov	07-nov
Semana 46	09/11 - 15/11 11-nov	11-nov
Semana 47	16/11 - 22/11 18-nov	18-nov
	21-nov	21-nov
Semana 48	23/11 - 29/11 25-nov	25-nov
Semana 49	30/11 - 06/12 02-dic	02-dic
Semana 50	07/12 - 13/12 09-dic	09-dic
Semana 51	14/12 - 20/12 16-dic	16-dic
Semana 52	21/12 - 27/12 23-dic	23-dic
Semana 53	28/12 - 03/01 30-dic	30-dic

	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS A LOS PARTIDOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES Y SUDAMERICANA 2020	Rev: 03	Fecha: 19/03/2020

- ANEXO B – CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS para cotización.
- ANEXO C – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el Oferente)